



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular administrativa
CACE/349

19 de mayo de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
– **Aprobación de 1 Recomendación nueva y 1 Recomendación revisada**

Mediante la Circular administrativa CAR/185, de fecha 28 de enero de 2005, 1 proyecto de nueva Recomendación y 1 proyecto de Recomendación revisada se sometieron a aprobación de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 10.4.5).

El 28 de abril de 2005 quedaron satisfechas las condiciones de este procedimiento. Respondieron a la consulta trece Administraciones a favor de la aprobación de las Recomendaciones.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT. En el Anexo 1 a la presente Circular figuran los títulos de dichas Recomendaciones con el número que se les ha asignado.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos de las Recomendaciones aprobadas

Recomendación UIT-R SM.1708

Doc. 1/BL/3

**Mediciones de intensidad de campo a lo largo de
una ruta con registros de las coordenadas geográficas**

Recomendación UIT-R SM.443-3

Doc. 1/BL/4

**Mediciones de anchura de banda en las estaciones
de comprobación técnica de las emisiones**
